

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARROBA DE LOS MONTES

ANUNCIO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30/08/2024 se aprobó la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio, lo que se publica para el general conocimiento.

PRIMERO. Constitución comisión local de pastos 2024-2028.

“PRIMERO.- Proceder a la renovación de los cargos de la Comisión Local de Pastos de este Municipio por haber finalizado el mandato de la anterior Comisión.

SEGUNDO.- La Presidencia de la Comisión Local de Pastos la asumirá el Concejal Antonio Rodríguez Lázaro por delegación de la Alcaldía, ejercerá de Secretaria de la misma la funcionaria del Ayuntamiento D^a Elisabet Martín Camacho.

TERCERO.- Vista la renuncia presentada por d. Agustín Víctor Ruíz en la que expresa su intención de no renovar en su cargo como vocal de ganaderos, nombrar a los siguientes miembros Vocales de la Comisión:

• Vocales en representación de los propietarios de tierras sujetas al régimen de ordenación de pastos:

1. D. Francisco Sánchez Martín, con DNI **6562***
2. D. Jesús Martín Víctor, con DNI **6564***
3. D. Pedro Víctor Gutiérrez, con DNI **5714***

• Vocales en representación de los ganaderos con explotación en el término o con pastos adjudicados en el municipio:

4. D. Miguel Gómez Martín, con DNI **6568***
5. D. Florián Martín Morales, con DNI **5744***
6. D. Jerónimo Víctor Ayuso, con DNI **5674***

CUARTO.- Notificar a los interesados su nombramiento como Vocales de la Comisión Local de Pastos.

QUINTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real el presente Acuerdo».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Arroba de los Montes, a 9 de octubre de 2024.- La Alcaldesa, Rosa María Gutiérrez Camacho.

Anuncio número 3769

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>